

**ADJUDICA PROYECTO "CONSTRUCCION POZO DE ABSORCION PLAZA DE ARMAS, LOTA", A EMPRESA GISA SPA. ID: 3020-23-L123.-**

**DECRETO N°** 942 /

**Lota,** 27 JUN. 2023

**VISTOS:**

a) Ord. N° 72 de 31/03/2023 de Director SECPLAN (S) donde se remite a Concejo Municipal Proyecto de Inversión "Construcción Pozo de Absorción Plaza de Armas, Lota";

b) Certificado N° 163 de fecha 11/04/2023 de Sr. Secretario Municipal donde certifica que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 11/04/2023 se aprueba Proyecto "Construcción Pozo de Absorción Plaza de Armas, Lota", por la suma de \$ 5.184.142;

c) Certificado N° 207 de fecha 02/05/2023 de Sr. Secretario Municipal donde certifica que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 02/05/2023 se aprueba modificación presupuestaria por M\$ 5.185.-, de acuerdo a lo indicado en visto anterior;

d) Decreto Alcaldicio N° 667 de fecha 05 de mayo de 2023, que aprueba ejecución de los proyectos "Construcción Pozo de Absorción Plaza de Armas, Lota";

e) Anexo Administrativo de fecha 15/05/2023, que indica acuerdos para la ejecución de proyecto "Construcción Pozo de Absorción Plaza de Armas, Lota";

f) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 16/05/2023;

g) Acta de Apertura de Propuesta Pública de fecha 23/05/2023, de las 15:30 horas que registra el valor ofertado por los oferentes participantes, los Asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;

h) Oferta presentada por la empresa GISA SPA, Rut. 76.950.247-5, para la ejecución del proyecto "Construcción Pozo de Absorción Plaza de Armas, Lota", por un monto de \$ 4.998.000.- (Cuatro millones novecientos noventa y ocho mil pesos), con domicilio en Griselda 415, Talcahuano;

i) Decreto Alcaldicio N° 849 de fecha 05/06/2023, que modifica criterios de Evaluación de proyecto "Construcción Pozo de Absorción Plaza de Armas, Lota", por errores de sumatoria en los subcriterios;

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
Alcaldía  
Secretaría Comunal de Planificación

Decreto N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

6º Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente adjudicado entregara una garantía, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor al plazo contractual más 120 días corridos, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

7º El cumplimiento que irroge la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 215-31-02-004-627.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE



**Vº Bº ASESORIA JURIDICA**

SDL/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Página Web.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-